

IV. RESULTADO PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Como resultado de la política de ingresos y egresos instrumentada por el Gobierno del Distrito Federal, basada en los objetivos que establecen el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, al cierre del ejercicio presupuestal 2004 se obtuvo un balance presupuestal superavitario por 1,090,071.3 miles de pesos, como se muestra a continuación.

BALANCE PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2004
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	
	ORIGINAL	EJERCIDO	IMPORTE	%
	(1)	(2)	3=(2-1)	4=(2/1)
INGRESOS NETOS	77,572,215.4	80,875,023.6	3,302,808.2	4.3
Propios	41,878,696.9	44,874,686.1	2,995,989.2	7.2
Participaciones del Distrito Federal	25,031,798.7	24,549,108.8	(482,689.9)	(1.9)
Transferencias del Gobierno Federal	6,868,128.9	9,418,832.9	2,550,704.1	37.1
Endeudamiento Neto	2,500,000.0	483,196.2	(2,016,803.8)	(80.7)
Otros	1,293,590.9	1,549,199.5	255,608.5	19.8
GASTO NETO	77,572,215.4	79,784,952.2	2,212,736.9	2.9
Gasto de Operación	44,927,830.4	46,915,068.0	1,987,237.6	4.4
Transferencias Directas	11,580,626.5	11,318,532.8	(262,093.7)	(2.3)
Inversión Física	14,792,646.6	13,235,743.9	(1,556,902.7)	(10.5)
Inversión Financiera	2,766,690.4	3,508,151.8	741,461.4	26.8
Intereses y Gastos de la Deuda	3,404,421.4	2,901,220.3	(503,201.1)	(14.8)
Otros	100,000.0	1,906,235.5	1,806,235.5	*
(DEFICIT) o SUPERAVIT PRESUPUESTAL	-	1,090,071.3	1,090,071.3	-

* Variación mayor al 1000 por ciento.

Las cifras pueden no coincidir por efecto del redondeo.

El balance presupuestal se obtuvo de la diferencia entre los ingresos netos, 80,875,023.6 miles de pesos y las erogaciones netas, 79,784,952.2 miles de pesos. Por niveles institucionales, el superávit presupuestal provino en 28.4% (309,610.8 miles de pesos) del Sector Central y en 71.6% (780,406.6 miles de pesos) del Sector Paraestatal.

El superávit presupuestal se explica porque el incremento de los ingresos netos, con respecto del monto aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue de 4.3 por ciento, superior en términos absolutos y relativos al aumento presentado por las erogaciones netas, 2.9 por ciento.

El comportamiento favorable que experimentaron los ingresos netos, se explica por los ingresos propios y las transferencias federales. En el primer caso, como resultado de los ingresos adicionales que se captaron por impuesto sobre nóminas, aprovechamientos, productos y de los bienes y servicios que ofrece el Sector Paraestatal; en el segundo, básicamente por los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los

Estados (FIES), así como de Convenios con la Federación a partir de los cuales se recibieron recursos no previstos del Programa Hábitat, Comisión Nacional del Deporte y Turismo, entre otros.

El gasto neto fue superior al presupuestado de origen, como resultado de las mayores erogaciones realizadas en el pago de agua, vigilancia y energía que requieren las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como en la inversión financiera realizada por el sector paraestatal.

Es importante señalar que del superávit o remanente presupuestal que obtuvo el Gobierno del Distrito Federal por 1,090,071.3 miles de pesos, el 42.7% correspondió a los ingresos fiscales y propios de los sectores central y paraestatal, el 21.3% a los recursos crediticios, el 36.0% a las transferencias federales y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal. Dicho remanente, podrá destinarse por el Jefe de Gobierno al financiamiento del Presupuesto de Egresos, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Código Financiero del Distrito Federal.

En el caso de los remanentes de recursos propios de los sectores central y paraestatal que sumaron 465,965.0 miles de pesos, se encuentran conformados por 465,594.8 miles de pesos del sector paraestatal, los cuales conforme al último párrafo del artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, deberán destinarse a cada una de las entidades que los generó para alcanzar los fines que se prevean en sus reglamentos, decretos, contratos y reglas de operación.

En este sentido, los remanentes de recursos propios del sector paraestatal provinieron, en orden de importancia, del Sistema de Transporte Colectivo, Caja de Previsión de la Policía Preventiva, Servicios de Salud, Corporación Mexicana de Impresión, Servicios Metropolitanos, Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, Instituto de la Vivienda, Red de Transporte de Pasajeros, Servicio de Transporte Eléctricos, Fondo para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular III, Fondo Público Ambiental del Distrito Federal y Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

En cuanto a los remanentes de recursos fiscales por 370.2 miles de pesos, el disponible se canalizará al financiamiento de proyectos ambientales, ya que la mayor parte de los recursos provinieron de un donativo Centro Interdisciplinario en Biodiversidad y Ambiente, A. C.

Los remanentes de recursos de crédito generados por el sector central, 231,825.6 miles de pesos y que además no se utilizaron para cubrir el pasivo circulante, se deberán destinar íntegramente al pago parcial anticipado de los créditos dispuestos, conforme a lo señalado en la normatividad emitida por el Secretario de Hacienda y Crédito Público en el oficio 101-00415 del 22 de marzo de 2004, que en el numeral 8 establece que las disposiciones no podrán ser posteriores al 31 de diciembre, con lo que para pagar el pasivo circulante se apertura una cuenta especial, la cual una vez concluido el plazo establecido para el pago del pasivo, las disponibilidades que existan se destinarán íntegramente al pago parcial anticipado de los recursos dispuestos.

En el caso de los remanentes de transferencias federales (392,000.0 miles de pesos) el 80.3 por ciento corresponde al Sector Paraestatal y el 19.7 por ciento al Sector Central.

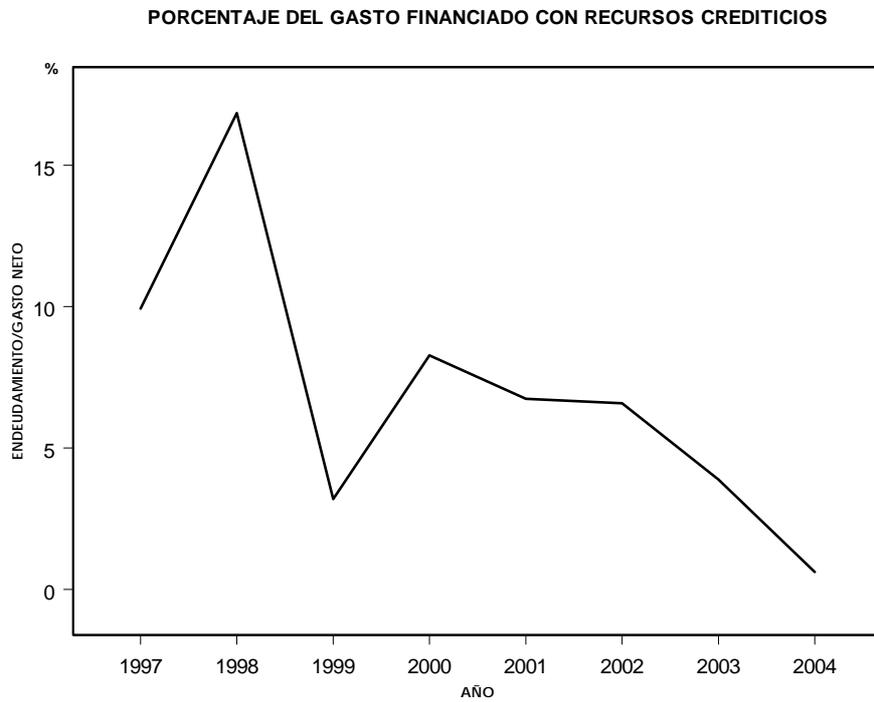
Los remanentes de las transferencias federales del Sector Paraestatal por 314,585.0 miles de pesos provenientes de los Fondos de Aportaciones para los Servicios de Salud y Aportaciones Múltiples, se presentaron en Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal (174,824.1 miles de pesos) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal (29,867.9 miles de pesos), de los cuales el Gobierno del Distrito Federal no tiene la obligación de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que deberán ser administrados por dichos organismos que los recibieron hasta su erogación total y observar en todo el tiempo el destino que impone esta Ley.

A su vez, los remanentes de transferencias federales provenientes del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación por 109,893.0 miles de pesos, podrán ser aplicados y erogados a más tardar el último día hábil de diciembre de 2005, conforme a lo dispuesto en el Oficio 307-A-7-0177, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con relación a los remanentes de transferencias federales del Sector Central, 77,415.0 miles de pesos del Fondo para la Infraestructura de los Estados y de los Derechos de Agua, deberán aplicarse conforme a la normatividad establecido.

Los recursos que quedaron en calidad de remanentes por concepto de aportaciones que el Gobierno del Distrito Federal otorgó a sus entidades sumaron 280.7 miles de pesos, los cuales fueron entregados en calidad de patrimonio al Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México y al Fondo Público Ambiental del Distrito Federal. Por ello, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 383 del Código Financiero del Distrito Federal, no se tiene la obligación de enterar esas disponibilidades a la Secretaría de Finanzas, por lo que dichos recursos se destinan a los fines específicos de cada entidad.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2004, el superávit financiero ascendió a 606,875.1 miles de pesos, inferior en 124.3 por ciento respecto a la previsión original (2,500,000.0 miles de pesos), lo que refleja una menor dependencia de recursos crediticios para financiar el gasto neto en los últimos cuatro años, como se muestra en la siguiente gráfica.



Ello demuestra el esfuerzo del actual gobierno por disminuir la dependencia del gasto de los recursos crediticios, ya que por cada 100 pesos que se erogan para operar de manera eficiente a esta ciudad, 0.61 pesos provienen del endeudamiento.

Todas las acciones que ha puesto en marcha el Gobierno del Distrito Federal, sin duda, han contribuido a que el endeudamiento siga una ruta descendente en términos reales, además de que la capacidad del Gobierno del Distrito Federal para adquirir compromisos se ha visto fortalecida.